



Es prioridad para el sector aéreo, dicen diputados

# Avalan reformas para recuperar Categoría 1

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Por unanimidad, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 470 votos a favor, las reformas a las leyes de Aviación Civil y de Aeropuertos, orientadas a que México recupere la Categoría 1 de seguridad aérea.

De esta votación fueron apartadas todas aquellas modificaciones a las mismas leyes con las que se busca establecer las bases para la creación de una línea aérea del Estado.

Las bancadas avanzaron al unisono, tras coincidir en que recuperar la Categoría de seguridad es fundamental para el país; sin embargo, la oposición puso de relieve los reclamos hacia la actual administración, por haber "permitido" que México cayera a la Categoría 2.

**OPOSICIÓN** reclama a 4T el presupuesto destinado a la construcción del AIFA en lugar de haber subsanado las deficiencias del sistema; rechazan mociones suspensivas de MC y PRD



FT/OSCURO



## EL DATO

**EL TITULAR** de la SICT, Jorge Nuño, en febrero aseguró que para recuperar la Categoría 1 de seguridad aeronáutica "era crucial" la aprobación de reformas a la Ley de Aviación Civil.

El panista Ricardo Villarreal reclamó al Gobierno el presupuesto destinado a la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), en lugar de haber invertido dos mil 900 millones de pesos para subsanar las deficiencias y así subir de nivel.

"Con la Categoría 2 pierde la industria turística, de carga, de logística, pierde la movilidad de las familias mexicanas, perdemos dinero, queridas diputadas y diputados, y eso es lo que sí sabe hacer perfectamente bien la 4T. Ojalá, no solamente voten por este dictamen, le metan dinero a lo que tienen que hacer", dijo.

Durante el debate fueron rechazadas dos mociones suspensivas presentadas por el coordinador de Movimiento Ciudadano (MC), Jorge Álvarez Máynez, y por Héctor Chávez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

En mayo del 2021, la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos (FAA) anunció la degradación de México a Categoría 2, por considerar que no cumplía con los estándares de seguridad y deficiencias en el marco regulatorio, frente a normas internacionales.

Como consecuencia de esto, las aerolíneas mexicanas perdieron un número importante de pasajeros, estimado en más de un millón, ante el aumento de rutas que abrió su competencia estadounidense aprovechando la situación del sector mexicano.

Para salir de esta etapa, se emprendió este proyecto de reforma, con el fin de actualizar el marco jurídico regulatorio para armonizarlo con la normativa mundial y las buenas prácticas internacionales en la Convención sobre Aviación Civil (Convenio de Chicago).

Además de garantizar la seguridad operacional, los objetivos son dar protección, eficiencia en las operaciones aéreas civiles y proteger al medio ambiente, en concordancia con los artículos 27 de la

Constitución Política y con los tratados internacionales suscritos por el país.

Tal y como en su momento lo planteó el secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, para la recuperación de la Categoría, la reforma incluyó más atribuciones para la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).

Entre estas facultades está una orientada a realizar la investigación

administrativa y de seguridad aérea relativa a accidentes e incidentes, para determinar las responsabilidades administrativas que correspondan; otra, para expedir, suspender, cancelar o revocar los certificados de aptitud física; también, que cuente con un área de medicina de aviación, con atribuciones para evaluar al personal técnico-aeronáutico.